

DECRETO DGM-4183-2026

TEMUCO, 30.09.2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, desarrolla permanentemente actividades de formación artística, mediación cultural y vinculación con la comunidad, promoviendo el acceso democrático a las artes visuales y fortaleciendo la participación ciudadana.
- 2.- Que la programación anual de la Galería Municipal de Arte contempla el desarrollo de actividades formativas destinadas a ampliar las oportunidades de aprendizaje artístico de la comunidad.
- 3.- Que durante los meses de noviembre y diciembre del 2026 se desarrollará la programación denominada "**Arte y Oficio**", consistente en un ciclo de talleres formativos impartidos en dependencias de la Galería Municipal de Arte, abordando disciplinas como, por ejemplo; fotografía, creación de documental, video mapping e ilustración.
- 4.- Que la realización de estos talleres busca fomentar la formación artística, estimular la creatividad, fortalecer el desarrollo de habilidades técnicas y generar espacios de encuentro entre artistas y la comunidad interesada en las artes visuales.
- 5.- Que, para la correcta ejecución de la actividad antes señaladas, resulta necesario aprobar formalmente el programa respectivo, así como los recursos asociados a su desarrollo.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "**Arte y Oficio**", organizada por la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, la que se desarrollará durante los meses de noviembre y diciembre del 2026 en dependencias de la Galería Municipal de Arte, conforme al siguiente programa:



Nombre de la Actividad		Arte y Oficio		
Fecha de la Actividad		Noviembre y diciembre 2026		
A quienes va dirigido		Comunidad en general		
Objetivo General de la Actividad		Promover el acceso a procesos de formación artística mediante el desarrollo de talleres prácticos de artes visuales, fortaleciendo la creatividad, el aprendizaje y la participación cultural de la comunidad de Temuco.		
Objetivo Específico de la Actividad		- Desarrollar talleres de diferentes disciplinas artísticas. - Entregar herramientas técnicas y creativas a los participantes para el desarrollo de sus capacidades artísticas. - Favorecer espacios de aprendizaje colaborativo y de intercambio de experiencias entre los asistentes. - Fortalecer el vínculo entre la comunidad y la Galería Municipal de Arte.		
Cobertura estimada		70 participantes.		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado
	Otros Servicios Generales.	16.04.01	22.08.999.009	\$2.000.000
	TOTAL \$			\$2.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y nota de prensa.			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 30-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.